

El Grupo de Estudios de Política Criminal, integrado por Jueces, Magistrados, Catedráticos y Profesores de Derecho Penal ha aprobado un Manifiesto sobre la Justicia aplicable a menores y jóvenes delincuentes en el que se sientan los principios que deben inspirar la futura ley sobre esta materia. Sobre esta base, el Grupo trabaja en la elaboración de un texto legal completo.

Los juristas firmantes critican la tradicional concepción paternalista y moralizante que, al enmascarar las sanciones, ha favorecido la falta de garantías en el tratamiento penal de los menores y denuncian el retraso en el desarrollo del Código Penal para hacer efectiva la mayoría de edad penal en los dieciocho años. Entienden que los límites de edad a partir de los cuales debe intervenir la jurisdicción de menores deben considerar los efectos negativos de entrar en contacto con tales instancias, lo que no debería producirse por debajo de los trece años. Aunque la Justicia de menores sólo debe intervenir cuando se cometen delitos, incluso en este caso debe favorecerse la posibilidad de otras soluciones que mejoren o no eliminen la socialización del menor.

El Grupo recuerda la necesidad de generar y mantener una política preventiva de la delincuencia con participación de servicios comunitarios y reclama que el eventual coste presupuestario de la ley no se convierta en excusa para retrasar la política legislativa necesaria.